



*Senado de la República Dominicana*  
*Presidencia*

"AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

Señor

**RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS,**

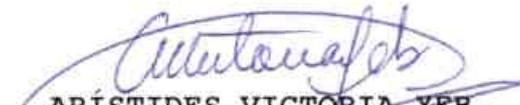
Presidente de la Cámara de Diputados  
de la República Dominicana.  
Su despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de fecha 24 de octubre de 2018, pláceme remitirle para los fines constitucionales, el proyecto de Ley que designa con el nombre de Tomás Binet Mieses el Complejo Deportivo de San Pedro de Macorís.

Dicho proyecto de ley se originó mediante moción presentada en fecha 5 de septiembre del año 2018, por el señor José Emeterio Hazim Frappier, Senador de la República por la provincia San Pedro de Macorís.

Atentamente,

  
**ARÍSTIDES VICTORIA YEB,**  
Vicepresidente en funciones.

m. s.



# EL CONGRESO NACIONAL

## EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

### LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE TOMÁS BINET MIESES EL COMPLEJO DEPORTIVO DE SAN PEDRO DE MACORÍS.

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que el señor, **TOMAS BINET MIESES** nació en San Pedro de Macorís el 02 de noviembre del año 1930, graduado de Profesor de Educación Física Escolar en la Escuela Nacional, el 20 de octubre de 1951. Ingresó a prestar servicios en la Dirección General;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que el señor, **TOMÁS BINET MIESES**, participó en el año 1951 como beisbolista en la Serie Mundial de Béisbol Amateur, en 1955 formó parte de la Selección Nacional de Atletismo en los II juegos Deportivos Panamericanos, en donde obtuvo el segundo lugar, en 1957 fue elegido "Atleta del mes de octubre" por el Círculo Dominicano de Escritores Deportivos, en ese mismo año fue escogido como "Atleta más destacado" por la Asociación de Cronistas Deportivos, ganó el primer lugar en las Olimpiadas Nacionales en Santo Domingo, en el año 1959 formó parte de la Selección Nacional de Voleibol y participó en los Juegos Panamericanos de Chicago, en 1961 fue elegido como el Voleibolista del año y el más destacado en atletismo, en 1962 obtuvo medalla de segundo lugar en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Kingston;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que el señor, **TOMÁS BINET MIESES** es uno de los grandes deportistas de la provincia San Pedro de Macorís que se ha destacado en las disciplinas de atletismo, béisbol, softbol, tenis de campo, tenis de mesa y boxeo, considerado como el atleta más completo en San Pedro de Macorís y en la República Dominicana;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que el señor, **TOMAS BINET MIESES**, es un ciudadano ejemplar que representó dignamente a la República

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley que designa con el nombre de Tomás Binet Mieses el Complejo Deportivo de San Pedro de Macorís.

PAG. 2

Dominicana, razón por la cual fue exaltado en 1993 al Salón de la Fama del Deporte Dominicano y el 13 de septiembre de 2009 fue exaltado en el primer ceremonial del Salón de la Fama de Deportistas Petromacorisanos;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la Constitución de la República faculta al Congreso Nacional a conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos, a través de resoluciones o leyes, hombres como el señor **TOMAS BINET MIESES**, ciudadano ejemplar que dejó sus huellas en el deporte dominicano;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que es deber del Estado reconocer y exaltar a los hombres y mujeres que han puesto en alto el nombre de la República Dominicana y dedicado su vida a favor de los demás, constituyendo un ejemplo para las presentes y futuras generaciones, para el engrandecimiento de la nación.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** La Ley No.49, del 9 de noviembre de 1966, que modifica la Ley No.2439, del 4 de julio de 1950, sobre Asignación de nombres de personas, vivas o muertas, a divisiones políticas, edificios, vías, etc.

**HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

**Artículo 1. Objeto.** Esta ley tiene por objeto honrar al señor **TOMÁS BINET MIESES**, por su trayectoria como destacado deportista con la designación de su nombre al Complejo Deportivo de San Pedro de Macorís.

**Artículo 2.Ámbito de aplicación.** Esta Ley es aplicable en la provincia San Pedro de Macorís.

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley que designa con el nombre de Tomás Binet Mieses el Complejo Deportivo de San Pedro de Macorís.

PAG. 3

**Artículo 3.Designación.** Se designa con el nombre del señor **TOMÁS BINET MIESES**, el Complejo Deportivo de San Pedro de Macorís, localizado en la calle ubicada del norte al sur en la calle comandante Hugo Chávez y de este a oeste en la Alfredo Edmead, de la provincia San Pedro de Macorís.

**Artículo 4.- Colocación de nombre y tarja.** Se ordena la colocación del nombre en bronce, en la parte frontal del Complejo Deportivo y una tarja identificativa con datos biográficos del señor **TOMÁS BINET MIESES**.

**Artículo 5.- Identificación de fondos.** Los fondos para la ejecución de esta ley deberán ser consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado, en el capítulo correspondiente al Ministerio de Deportes y Recreación.

**Artículo 6.- Ejecución.** El Ministerio de Deportes y Recreación, queda encargo de la ejecución de esta ley.

## DISPOSICIÓN FINAL

**Única: Entrada en vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos establecidos en el Código Civil de la República Dominicana.

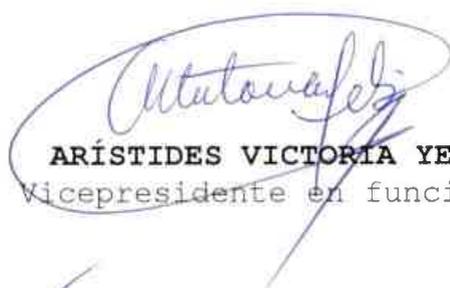
# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Ley que designa con el nombre de Tomás Binet Mieses el  
Complejo Deportivo de San Pedro de Macorís.

PAG. 4

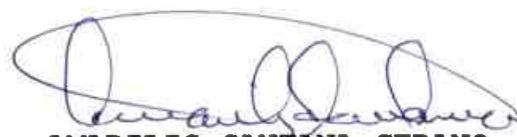
**DADA** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018); años 175 de la Independencia y 156 de la Restauración.



**ARÍSTIDES VICTORIA YEB,**  
Vicepresidente en funciones.



**RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ,**  
Secretario.



**AMARILIS SANTANA CEDANO,**  
Secretaria.

m. s.